




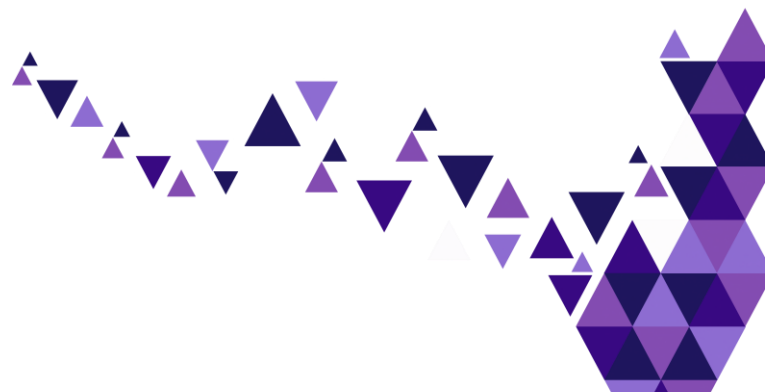
**Programa Prevención de la Violencia y el Delito
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

**Términos de Referencia
SERVICIOS PROFESIONALES
ASESOR JURÍDICO PARA EL PROGRAMA “PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA Y EL DELITO CONTRA MUJERES, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA”**

-CONTRATO 081-

 10ª. Calle 0-32 Zona 14

 (502) 23174747  www.seij.gob.gt





UNIÓN EUROPEA



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del
Sector Justicia
a través del Programa de Prevención de la Violencia y el delito contra Mujeres,
Niñez y Adolescencia -PREVI-

Contratará los servicios profesionales:

ASESOR (A) JURÍDICO (A)

TERMINOS DE REFERENCIA

I. Antecedentes

El Programa “Prevención de la Violencia y el Delito contra las mujeres, niñez y adolescencia en la costa sur”, corresponde a una modalidad de implementación de cooperación delegada de la Unión Europea a la Agencia de Cooperación Española de Cooperación al Desarrollo –AECID-, ejecutado por la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de Modernización del Sector Justicia –SEICMSJ-, mediante mecanismos nacionales en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado. Esta subvención dio inicio el 14 de marzo de 2018, con la aceptación por parte del Estado de Guatemala y concluyó el 21 de noviembre de 2020, habiéndosele concedido un período de prórroga de 24 meses que concluyen el 21 de noviembre del 2022.

Tiene como objetivo principal apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por reducir la violencia y la impunidad de los delitos de violencia de género contra las mujeres, la niñez y la adolescencia, a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales para garantizar la respuesta del Estado en sus obligaciones de prevenir, atender y sancionar los delitos definidos, así como el fortalecimiento de las capacidades de la sociedad civil organizada para la prevención de la violencia, la atención a víctimas y sobrevivientes, y la reducción de la impunidad. Este objetivo macro se plasma en dos objetivos específicos: a) Incrementar la institucionalización y la participación ciudadana en los mecanismos de prevención de la violencia y apoyo a víctimas en delitos de violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes; y b) Reducir la impunidad por delitos violentos contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

En el marco del programa, la SEICMSJ gestiona e implementa los fondos dirigidos al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del sector justicia y seguridad, en el ámbito nacional y local, para la implementación de planes y políticas de prevención, atención a víctimas y sobrevivientes e



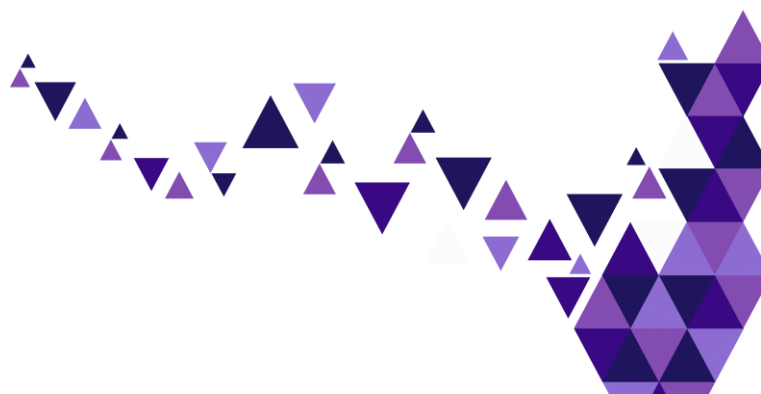
10ª. Calle 0-32 Zona 14



(502) 23174747



www.seij.gob.gt





UNIÓN EUROPEA



Cooperación
Española
GUATEMALA



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

incrementar su eficacia en la investigación y sanción en delitos de violencia de género. Todo ello, en torno a tres grandes componentes de desarrollo: El primero relacionado con la prevención de la violencia y el delito, el segundo de atención a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y de delitos y el tercero de persecución y sanción penal hacia la violencia y los delitos cometidos contra mujeres, niñez y adolescencia. Los tres componentes del programa, se desarrollan con una visión integral de la violencia de género y la promoción y protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, con base a las políticas y prioridades institucionales que el Gobierno de Guatemala ha venido aplicando de acuerdo al enfoque de Gestión por Resultados.

El Programa, mediante el fortalecimiento de las instituciones con funciones de prevención en el ámbito nacional y local como portadores de obligaciones, busca contribuir a la reducción de las tasas de violencia, el incremento de la eficacia de la asistencia y la reducción de la impunidad de la violencia y los delitos contra las mujeres, la niñez y la adolescencia en el área de intervención específica, mediante una respuesta judicial efectiva. Asimismo, se trabajará en la inclusión de medidas de reparación en las sentencias dictadas por los órganos especializados, para promover un resarcimiento a la mujer víctima y sobreviviente de delitos de violencia de género.

De acuerdo a la naturaleza funcional de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se promoverá la consolidación del sistema de justicia, mediante acciones de integración, coordinación y complementariedad que optimice el alcance de los resultados del Programa, además de generar sinergias institucionales con otras instituciones claves en el sistema de prevención y de protección de las mujeres, los niños/as y adolescentes.

Para este período de prórroga, el Programa dará continuidad en el componente de prevención al acompañamiento técnico y profesional a los actores del nivel local en coordinación con Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- para la conformación de las Comisiones Municipales de Prevención –COMUPRES-, actualización y formulación de políticas municipales de prevención, medidas innovadoras y espacios locales participativos para la prevención de la violencia y formación especializada para las instituciones locales para la promoción y protección de los derechos de las mujeres, los niños/as y adolescentes. Para ello ha previsto el fortalecimiento de la Subdirección de Prevención de la Policía Nacional Civil –PNC- y la UPCV, y en el nivel local el fortalecimiento de las Direcciones Municipales de la Mujer y las Oficinas de Protección de la Niñez y la Adolescencia –OPMNA-.

En lo que se refiere al componente de Atención, seguir apoyando la implementación de



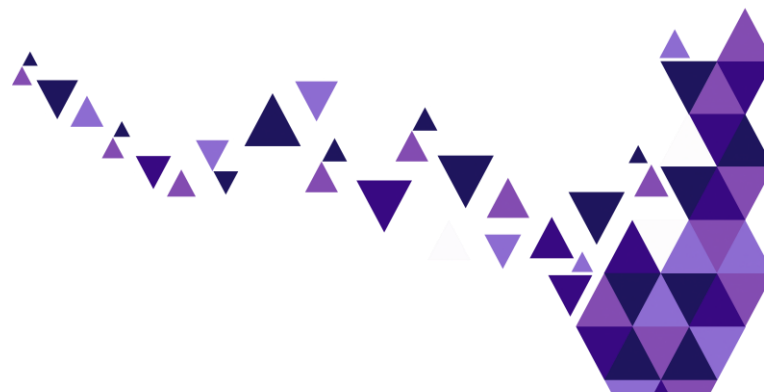
10ª. Calle 0-32 Zona 14



(502) 23174747



www.seij.gob.gt





UNIÓN EUROPEA



Cooperación
Española
GUATEMALA



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

modelos interinstitucionales existentes así como los nuevos modelos para garantizar el otorgamiento de medidas de seguridad oportunas e inmediatas a las mujeres víctimas de violencia –SIMS-; medidas de protección a niños/as y adolescentes víctimas de violencia y de delitos –SIMP-; fortalecimiento a la implementación del modelo integral para mujeres víctimas de violencia l'X KEM –MAIMI- en el área Metropolitana; modelo de Asistencia y Atención Integral de la Víctima –MAIVI-; así como el modelo de Atención Integral para la Niñez y Adolescencia –MAINA- en los departamentos de incidencia del Programa.

En el componente de reducción de la impunidad, se dará seguimiento al fortalecimiento del sistema de localización de mujeres desaparecidas en la zona de intervención. (Isabel Claudina y Alba Keneth); Revisión y readecuación del proceso de investigación criminal de delitos contra la mujer en las áreas de cobertura del Programa; Agilización de procesos y procedimientos en los Órganos jurisdiccionales en materia civil, familia, violencia contra la mujer, niñez y adolescencia víctima; Fortalecimiento al Instituto de la Defensa Pública Penal en la gestión penal por audiencias y la coordinación con otras entidades del sector justicia para reducir la mora judicial en casos de VcM; y Fortalecimiento a la interconexión entre las instituciones que conforman el sector de Seguridad y Justicia en materia de VcM, niñez y adolescencia.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Apoyar y asesorar en términos jurídicos y legales al Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”, procurando la eficiencia y observancia de los principios y normativas guatemalteca específicamente del sector público, y de todos los aspectos legales que define la subvención otorgada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y de la Unión Europea.

III. PRINCIPALES ACTIVIDADES A REALIZAR DURANTE LA CONTRATACIÓN

- Asesorar y apoyar al Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”, en las ramas del Derecho que por el giro ordinario del Programa se necesite.
- Emitir las opiniones jurídicas que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”.
- Participar como expositor o asistente a talleres de capacitación, mesas de trabajo, foros, seminarios y otros eventos a los que sea invitado el programa y que sean de beneficio a las instituciones que conforman el sector seguridad y justicia.



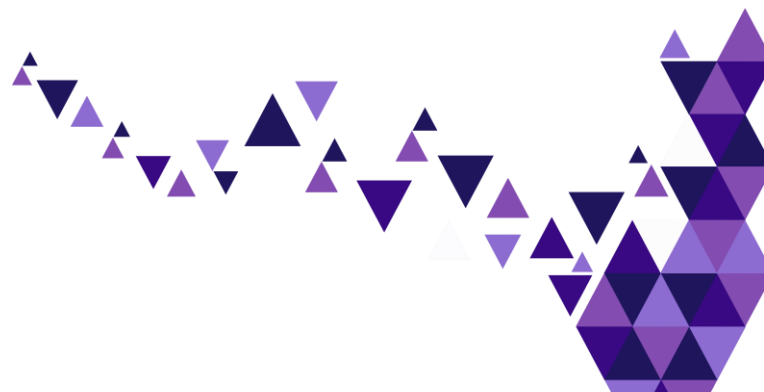
10ª. Calle 0-32 Zona 14



(502) 23174747



www.seij.gob.gt





Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

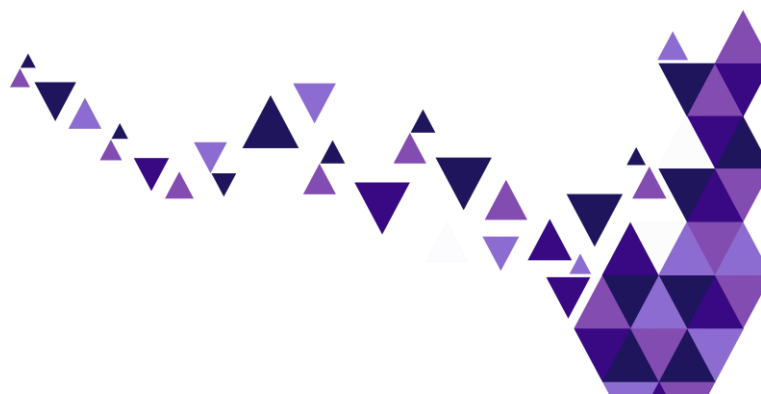
- Dar seguimiento y procurar los procesos administrativos y jurídicos del Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”, ya en proceso y por iniciar.
- Emitir dictámenes jurídicos en los procesos de cotización y licitación del Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”, así como en requerimientos específicos de la dirección del Programa.
- Brindar asesoría en materia legal para la toma de decisiones de las autoridades del Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”, respecto a las actividades de ejecución y cierre del programa -PREVI-.
- Realizar seguimiento y apoyar jurídicamente a todos los procesos de traspaso de bienes a las instituciones beneficiarias del Programa en cumplimiento de la normativa de Guatemala y de España.
- Mantener un archivo completo y ordenado que permita al Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia” y cualquier otra institución relacionada, la ubicación rápida y precisa de los contratos, convenios y documentos de soporte que sustenten lo realizado.
- Mantener informada a dirección de manera semanal, sobre las actividades planificadas y llevadas a cabo, que sean inherentes a la asesoría jurídica brindada.
- Otras actividades que le sean requeridas por parte de la dirección del Programa “Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”, en función de su formación académica y experiencia, relacionadas al puesto que desempeña.

IV. PERFIL DE LOS SERVICIOS

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
Experiencia Laboral	De al menos 5 años en asesoría legal a entidades del sector público en áreas del Derecho Constitucional, Administrativo, Penal, Laboral, Derecho Internacional Público, Se valorará desempeño en organizaciones internacionales (cooperantes) e instituciones del Sector Justicia e Instituciones de Gobierno. Se requiere conocimiento y experiencia de al menos 3 años en Ley de contrataciones del Sector Público.

10ª. Calle 0-32 Zona 14

(502) 23174747 www.seij.gob.gt





UNIÓN EUROPEA



Cooperación
Española
GUATEMALA



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Formación Académica	Licenciado(a) colegiado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado (a) y Notario (a).
Cursos y Formación Especializada	Se valorará especialización en Ley de contrataciones del Estado, Derecho administrativo, Derechos Humanos, Derechos de las mujeres, niñez y adolescencia, y áreas afines comprobables.
Actitudes Personales	Discreto (a), Responsable, Organizado (a) Capacidad de trabajo en equipo Buen manejo de relaciones interpersonales Capacidad de comunicación asertiva Disponibilidad de trabajar bajo presión. Capacidad analítica. Excelente redacción y ortografía Dominio en el manejo de herramientas informáticas Compromiso, honestidad e integridad.

V. LUGAR DE TRABAJO

El trabajo se desarrollará en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ, Programa “Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia” -PREVI-, ubicado en 10 calle 0-32 zona 14, ciudad de Guatemala.

VI. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

Será realizado por la dirección del Programa “Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia” -PREVI-.

VII. FORMA DE PAGO

Los servicios profesionales, se remunerarán del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021, por un monto total de Q. 37,500.00 (treinta y siete mil quinientos exactos), el cual se hará efectivo de la manera siguiente: 01 pago de Q. 7,500 y 02 pagos de Q. 15,000.00 (quince mil quetzales mensuales), presentando su factura e informe mensual aprobado por el/la director/a del Programa PREVI de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ. Así mismo, a finales del mes de diciembre del año en curso, se deberá de presentar un informe final de los servicios profesionales prestados al programa.



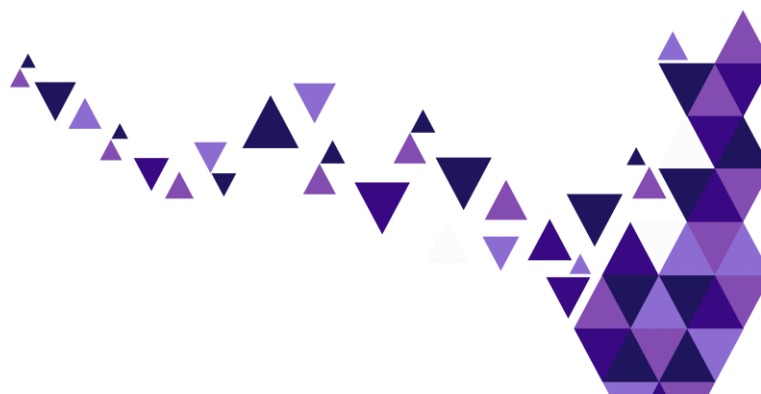
10ª. Calle 0-32 Zona 14



(502) 23174747



www.seij.gob.gt





UNIÓN EUROPEA



Cooperación
Española
GUATEMALA



Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

VIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado, al momento de la contratación, el profesional deberá presentar garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato, luego que éste sea firmado por las partes.


IX. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Documentación PRIMERA FASE (aplicar al puesto)

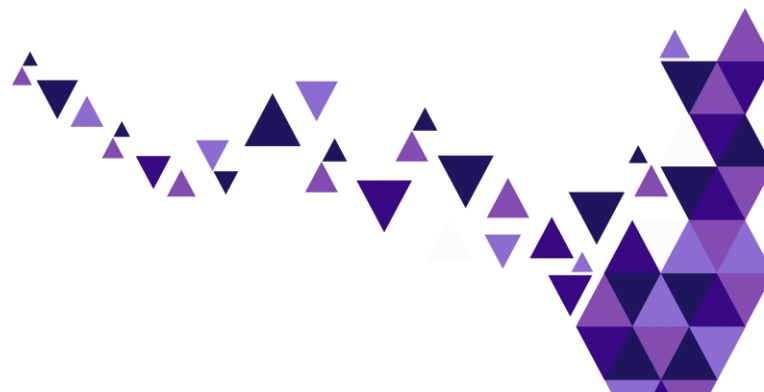
- a. Carta de interés
- b. Currículum actualizado y firmado (5 hojas máximo)
- c. Constancia de colegiado activo (profesionales)

2. Documentación FASE DE CONTRATACIÓN (en caso de ser seleccionado/a para la contratación del puesto)

- a. Fotocopia completa del Documento Personal de Identificación –DPI-
- b. Una fotografía reciente tamaño cédula.
- c. Certificación original de carencia de antecedentes penales vigentes
- d. Certificación original de carencia de antecedente policiales vigentes
- e. Constancias laborales (2 últimos trabajos)
- f. Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado (RTU) (ratificado y actualizado)
- g. Declaración Jurada ante Notario, de no ser deudor moroso del Estado, Artículo 19, numeral 10; y de no estar comprendido en las prohibiciones del Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado reformado por el artículo 34 del Decreto 9-2015.
- h. Fotocopia Boleto Ornato 2021 (de acuerdo a los ingresos mensuales a los que está optando)
- i. Solvencia fiscal de Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.
- j. Registro Nacional de Agresores sexuales (RENAS)
- k. Constancia Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-.

 10ª. Calle 0-32 Zona 14


 (502) 23174747  www.seij.gob.gt





Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

Los/las interesados/as deberán presentar la documentación de la **PRIMERA FASE** de forma digital en formato PDF, con fecha límite el día **jueves 30 de septiembre de 2021, a las 16:00 horas**, al correo electrónico rrhh.previ@seij.gob.gt, **identificando la plaza para la que se postula.**

 10ª. Calle 0-32 Zona 14

 (502) 23174747  www.seij.gob.gt

